



75480

-: TESTIMONIO :-

- A -

De la Escritura de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA UNICOS ESPECIALIZADOS EN GUARDIANIA PRIVADA

Otorgada por: UNICEPRI CIA. LTDA.

A favor de:

De:

ANTE EL NOTARIO PUBLICO

Raúl Dávalos Maldonado

Riobamba, Junio 28 del 2.002

Dirección: Tarqui 22-49 y Primera Constituyente - Telf. 964953
Telf. Domicilio 961592

0005
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

"UNICEPRI" UNICOS ESPECIALIZADOS EN GUARDIANIA PRIVADA
CIA LTDA.-

~~En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia de~~
~~Chimborazo, República del Ecuador, hoy día viernes, veinte~~
~~y ocho de Junio del año dos mil dos, ante mi, Raúl~~
~~Dávalos Maldonado, Notario Público del Cantón, comparece~~
~~el señor Teniente Coronel en servicio pasivo Leopoldo~~
~~Anibal Enriquez Vergara, casado, mayor de edad,~~
~~ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, en calidad de~~
~~Gerente y Representante Legal de la Compañía UNICEPRI~~
~~UNICOS ESPECIALIZADOS EN GUARDIANIA PRIVADA CIA. LTDA.,~~
~~segun consta del nombramiento que se agrega en copia,~~
~~legalmente capaz y conocido por mi, de que doy fé, y dice:~~
~~que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente~~
~~minuta que me entrega: "Señor Notario.- En el Registro~~
~~de Escrituras a su cargo, sirvase incorporar una de AUMENTO~~
~~DE CAPITAL, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS~~
~~PARTICIPACIONES SOCIALES, APERTURA DE SUCURSAL Y REFORMA~~
~~DE ESTATUTOS, de la compañía UNICEPRI UNICOS ESPECIALIZADOS~~
~~EN GUARDIANIA PRIVADA CIA. LTDA., de conformidad con las~~
~~cláusulas que constan a continuación: CLAUSULA PRIMERA.-~~
~~Concurre al otorgamiento y suscripción de la presente~~
~~escritura, el señor Teniente Coronel en servicio pasivo~~
~~LEOPOLDO ANIBAL ENRIQUEZ VERGARA, en su calidad de Gerente~~
~~y Representante Legal de la compañía UNICEPRI UNICOS~~
~~ESPECIALIZADOS EN GUARDIANIA PRIVADA CIA. LTDA., de~~
~~conformidad con el nombramiento que se agrega como~~
~~documento habilitante; el compareciente es ecuatoriano,~~
~~casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Riobamba~~
~~y con plena capacidad para contratar y contraer~~
~~obligaciones.- CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-~~

Mediante escritura pública otorgada ante el señor Raúl Dávalos Maldonado, Notario Primero del Cantón Riobamba, el veinte y tres de abril de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba, el veinte y uno de Mayo del mismo año, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada UICEPRI UNICOS ESPECIALIZADOS EN GUARDIANIA PRIVADA CIA. LTDA., con el capital de SETECIENTOS MIL SUCRES que equivalen a VEINTE Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- DOS.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, legalmente reunida en su domicilio principal el veinte y dos de septiembre del dos mil uno, resolvió por unanimidad lo siguiente: a).- Aumentar el capital social de la compañía, de NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS, en la suma de TRESCIENTOS DIECISIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS, de modo que el capital social alcance a la suma de CUATROCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- b).- Aumentar el valor nominal de las participaciones sociales del valor de cuatro centavos de dólar, al valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- c).- La apertura de una sucursal en la ciudad de Quito, y, d).- Reformar los Artículos Primero y Cuarto del Estatuto Social, todo de conformidad con el acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía UICEPRI UNICOS ESPECIALIZADOS EN GUARDIANIA PRIVADA CIA LTDA., la misma que en copia certificada se adjunta como documento habilitante.- CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, APERTURA DE LA SUCURSAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente tiene a bien

1 otorgar, como en efecto lo hace, el presente instrumento
 2 de AUMENTO DE CAPITAL, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS
 3 PARTICIPACIONES, APERTURA DE SUCURSAL Y REFORMA DE
 4 ESTATUTOS, en los términos que a continuación se expresan:
 5 PRIMERO.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la
 6 compañía de NOVENTA DOLAREAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 7 AMERICA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS, se aumenta en la
 8 suma de TRESCIENTOS DIECISIETE DOLARES DE LOS ESTADOS
 9 UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS, de modo
 10 que este alcance a la suma de CUATROCIENTOS OCHO DOLARES
 11 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que es pagado
 12 en compensación de Crédito por todos los señores socios
 13 y por lo mismo, el presente aumento de capital queda de
 14 esta manera íntegramente suscrito y pagado de acuerdo
 15 al cuadro de aumento de capital siguiente:-----

SOCIOS	CAP.ANT.	AUM.CAP.	TOTAL	No. de
			CAP.	PARTICIP.
Leopoldo Enriquez Vergara /	\$ 15.08	\$ 52.92	\$ 68	68 /
Carlos Carrasco Jiménez /	" 15.08	" 52.92	" 68	68 /
Moisés Carrasco Jiménez /	" 15.08	" 52.92	" 68	68 /
Luis Orozco Iguasnia /	" 15.08	" 52.92	" 68	68 /
Jorge Orozco Lara /	" 15.08	" 52.92	" 68	68 /
Juan Vicuña Abad /	" 15.08	" 52.92	" 68	68 /
SUMAN	" 90.48	" 317.52	" 408	408

22 SEGUNDA.-AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES.-
 23 En cumplimiento de las resoluciones tomadas por la Junta
 24 General de Socios de la Compañía, se AUMENTA el valor
 25 de cada una de las participaciones, del valor de CUATRO
 26 CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, al
 27 valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada
 28 una.- TERCERA.- APERTURA DE LA SUCURSAL.- En cumplimiento

1 de las resoluciones de la Junta General de Socios, se
2 realiza la apertura e una Sucursal de la Compañía UNICEPRI
3 UNICOS ESPECIALIZADOS EN GUARDIANIA PRIVADA CIA. LTDA.
4 en la ciudad de Quito.- CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-
5 Como consecuencia del aumento de capital y de la apertura
6 de la Sucursal, se reforman los Artículos Primero y Cuarto
7 del Estatuto, los mismos que en adelante dirán: ARTICULO
8 PRIMERO.- Denominación, Nacionalidad y Domicilio.- La
9 compañía se denominará UNICEPRI UNICOS ESPECIALIZADOS EN
10 GUARDIANIA PRIVADA CIA. LTDA., es de nacionalidad
11 ecuatoriana, tiene su domicilio principal en la ciudad
12 de Riobamba y una sucursal en la ciudad de Quito, y podrá
13 abrir sucursales y agencias en cualquier lugar el
14 territorio nacional o en el exterior, conforme lo determina
15 la Ley.- ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía
16 es de CUATROCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
17 DE AMERICA, dividido en CUATROCIENTAS OCHO participaciones
18 de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.-
19 CLAUSULA CUARTA.- NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS Y CLASE DE
20 INVERSION.- Se deja constancia de que los señores socios
21 que realizan el presente aumento de capital, todos son
22 de nacionalidad ecuatoriana y que la inversión es de
23 carácter nacional.- CLAUSULA QUINTA.- DECLARACION JURAMEN-
24 TADA.- El señor Teniente Coronel en servicio pasivo,
25 Leopoldo Anibal Enriquez Vergara, en su calidad de Gerente
26 General de la Compañía UNICEPRI UNICOS ESPECIALIZADOS
27 EN GUARDIANIA PRIVADA CIA. LTDA., mediante esta escritura,
28 BAJO JURAMENTO, acredita la correcta integración del
aumento de capital social constante en el presente
instrumento.- CLAUSULA SEXTA.- El presente aumento de
capital ha sido suscrito y pagado en su totalidad en
COMPENSACION DE CREDITOS, conforme se determina en el

1 cuadro de aumento de capital, por tanto, la cuantía de
2 la presente escritura pública es de TRESCIENTOS DIECISIETE
3 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CIENTO
4 Y DOS CENTAVOS.- CLAUSULA SEPTIMA.- DOCUMENTOS
5 HABILITANTES.- Como documentos habilitantes se agregan
6 el nombramiento del señor Gerente y copia certificada
7 del acta e la Junta General Extraordinaria Universal de
8 Socios realizada el veinte y dos de septiembre el dos
9 mil uno.- Sirvase, usted, señor Notario, agregar las demás
10 cláusulas necesarias de estilo para la plena validez de
11 la presente escritura pública.- (firmado) Dr. Francisco
12 López Mayorga.- Abogado.- Mat. Número 211 Tungurahua.-"
13 (Hasta aquí la minuta).- La minuta anterior, fielmente
14 transcrita, queda elevada a escritura pública con todo
15 su valor legal.- En testimonio del otorgamiento al que
16 procede el señor compareciente, con libertad y pleno
17 conocimiento de la naturaleza, objeto y resultados de esta
18 escritura, se ratifica, acépta su tenor y la firma, en
19 unidad de acto, conmigo el Notario que le dá lectura en
20 alta voz. Doy fé. (Firmado) L. Enriquez V.- 17-00
21 311543-3.-Seguridad Privada.- Unicepri Cia Ltda.-
22 Riobamba-Ecuador.- Raúl Dávalos M. Notario Primero.
23
24
25
26
27
28

UNICEPRI. CIA. LTDA.

UNICOS ESPECIALIZADOS EN SEGURIDAD PRIVADA

MATRIZ RIOBAMBA: P. Constituyente y G. Moreno Edif. Ex Mutualista Chimborazo Of. 301

Tel. 960-033 Fax 969-315 RUC: 06900073374001

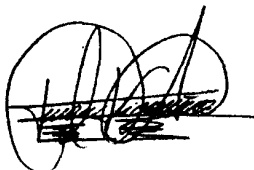
REGIONAL NORTE QUITO: Av. República y Santa María 35-36 Tel. 242-201

REPUBLICA DEL ECUADOR

La Empresa de SEGURIDAD PRIVADA UNICEPRI CIA LTDA, con domicilio en la ciudad de Riobamba, legalmente constituida el 18 de Mayo/93 por la Superintendencia de Companias, mediante resolución # 93.5.1.1032 e inscrita en el Registro mercantil el 21 de Mayo/93 con el # 50 anotado bajo el # 2220 del repertorio, con expediente # 37134

En cumplimiento a las facultades que me otorga la ley de Companias y Estatutos de la Empresa, UNICOS ESPECIALIZADOS EN SEGURIDAD PRIVADA, "UNICEPRI" CIA. LTDA; según resolución de la Junta General de Socios, celebrada el día VEITE Y TRES DE MAYO DEL DOS MIL UNO; en la que por unanimidad resuelve reelegir Gerente, por un periodo de dos años al señor Tenel. (sp) Leopoldo A Enriquez V GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, por lo tanto extiendo el presente nombramiento.

Riobamba, 23 de Mayo del 2001



Sr. JUAN ALEJANDRO VICUNA ABAD
PRESIDENTE DE LA CIA.

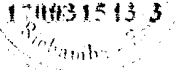


Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL DE LA CIA. DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA "UNICEPRI"; y prometo continuar trabajando con el mismo interes por el bien y superacion de la Empresa.



TENEL. (sp) LEOPOLDO A. ENRIQUEZ V.
GERENTE GENERAL DE LA CIA.

C.I. # 170031513 3



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Herencia QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Herencia con el # 130
ANOTADO BAJO EL NUMERO 9681 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A. 23 de Mayo del 2001

Luisa Pedraza



1118
6 años
EL REGISTRADOR
Ab. Fausto Vallejo E.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA UNICOS ESPECIALIZADOS EN GUARDIANIA PRIVADA UNICEPRI CIA.
LTDA.**

REALIZADA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2001

En la ciudad de Riobamba, hoy día 22 de Septiembre de 2001 a las 14H30, en el local social de la Compañía ubicado en la calle Primera Constituyente y García Moreno, los socios señores Carlos Carrasco, Moisés Carrasco, Leopoldo Enriquez Vergara, Luis Orozco, Jorge Orozco, y Juan Vicuña Abad; propietarios del cien por ciento de las participaciones sociales, por sus propios derechos, convienen en constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de socios, al amparo de lo dispuesto en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver acerca de los siguientes puntos.

- 1.- Dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la Junta General de Socios del 31 de Agosto de 2000.
- 2.- Aumento del valor nominal de las participaciones sociales;
- 3.- Aumento del Capital social de la Compañía;
- 4.- Apertura de sucursales; y,
- 5.- Reforma del Estatuto.-

Los concurrentes representan el cien por ciento del capital social de la compañía.-

Preside la sesión el Presidente titular señor JUAN ALEJANDRO VICUNA ABAD y actúa como secretario el señor Gerente LEOPOLDO ANIBAL ENRIQUEZ VERGARA; una vez constatado el quórum exigido por el Art. 238 de la Ley de Compañías para las Juntas Universales; el señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta los puntos del orden del día que previamente fuera acordado por unanimidad; y que luego de las respectivas deliberaciones sobre los asuntos propuestos, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, del capital social de la compañía, la Junta General declarada en junta Universal, toma las siguientes RESOLUCIONES.

- 1.- DEJAR SIN EFECTO, todas y cada una de las resoluciones tomadas en la Junta General de Socios realizada el 31 de Agosto del 2000.
- 2.- AUMENTAR el valor nominal de las participaciones sociales, del valor de cuatro centavos de dólar al valor de un dólar.-
- 3.- AUMENTAR EL CAPITAL social de la compañía de NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS, en la suma de TRECIENTOS DIESETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS, de modo que este alcance a la suma de CUATROCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- El aumento de capital se hace por compensación de créditos, conforme al cuadro de integración de capital que se adjunta a esta acta y que está suscrita por los asistentes que forma parte de este instrumento.-
- 4.- APERTURA DE SUCURSAL.- En función de las necesidades de la compañía, por unanimidad se resuelve APERTURAR una SUCURSAL en la ciudad de Quito; quedando autorizado el Gerente a implementar dicha sucursal luego de su aprobación jurídica; y que cuando sea oportuno se nombrara a los funcionarios respectivos.-

5.- Reformar los Artículos Primero y Cuarto del Estatuto Social, los mismos que en adelante dirán:

ARTICULO PRIMERO.- Denominación, Nacionalidad y Domicilio.- La compañía se denominará UNICOS ESPECIALIZADOS EN GUARDIA PRIVADA, UNICEPRI CIA. LTDA., es de nacionalidad ecuatoriana, tiene su domicilio Principal en la ciudad de Riobamba y una Sucursal en la ciudad de Quito; y podrá abrir sucursales o agencias en cualquier otro lugar del territorio nacional o en el exterior, conforme lo determinada la Ley.-

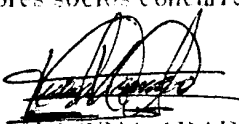
ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA divididos en CUATROCIENTAS OCHO Participaciones sociales de UN DÓLAR cada una.-

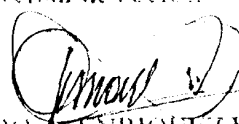
En función del aumento de capital resuelto, el cuadro de integración del aumento de capital de la compañía, queda conformado del siguiente modo:

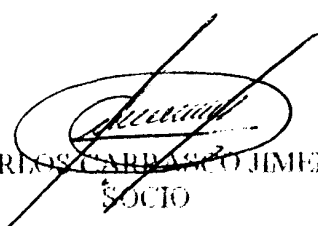
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL

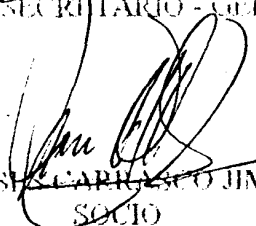
SOCIOS	CAP. ANT.	AUM. CAP.	TOTAL CAP.	No. PART.
Leopoldo Enriquez Vergara	\$ 15.08	\$ 52.92	\$ 68	68
Carlos Carrasco Jiménez	\$ 15.08	\$ 52.92	\$ 68	68
Moisés Carrasco Jiménez	\$ 15.08	\$ 52.92	\$ 68	68
Luis Orozco Iguasnia	\$ 15.08	\$ 52.92	\$ 68	68
Jorge Orozco Lara	\$ 15.08	\$ 52.92	\$ 68	68
Juan Vicuña Abad	\$ 15.08	\$ 52.92	\$ 68	68
SUMAN	\$ 90.48	\$ 317.52	\$ 408	108

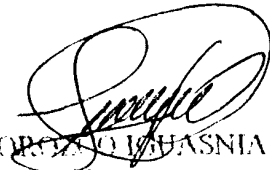
Sin que haya más asuntos de que tratar y por cuanto con lo resuelto y aprobado se ha dado cumplimiento a la agenda propuesta en la presente Junta Universal, el señor Presidente dispone un receso para redactar el acta; luego de lo cual se reinstala la sesión con los mismos socios asistentes y después de dar lectura el acta, se pone en consideración de los concurrentes, quienes la aprueban en todas sus partes y por unanimidad; con lo cual el señor Presidente da por terminada la presente sesión siendo la 17H15, firman para constancia y legalidad todos los señores socios concurrentes a la presente Junta General Universal de socios.-

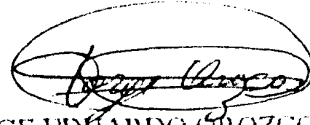

JUAN VICUÑA ABAD
PRESIDENTE


LEOPOLDO A. ENRIQUEZ VERGARA
SECRETARIO - GERENTE

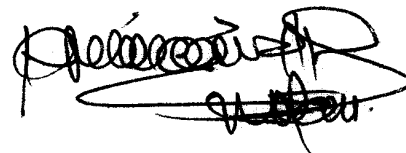

CARLOS CARRASCO JIMENEZ
SOCIO


MOISÉS CARRASCO JIMENEZ
SOCIO


LUIS OROZCO IGUASNIA
SOCIO

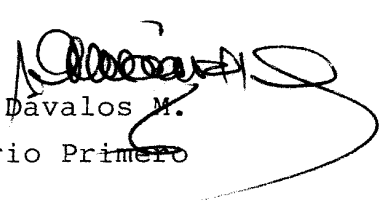

JORGE EDUARDO OROZCO
SOCIO

Se otorgó ante mi y en su testimonio confiero esta PRIMERA COPIA, sellada, signada y firmada en la ciudad de Riobamba, a primero de Julio del año dos mil dos.



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON RIOBAMBA

RAZON.- En cumplimiento de lo dispuesto por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución No. 03.A.Dic.065 de fecha 14 de Marzo del año 2.003, se ha procedido a tomar nota al margen de las correspondientes matrices del archivo a mi cargo, de fechas 23 de Abril de 1.993, y 28 de Junio del 2.002, respecto a que ha sido Aprobado el aumento de capital, elevación del valor nominal de las participaciones, apertura de una Sucursal en Quito y reforma de estatuto de la Compañía UNICEPRI UNICOS ESPECIALIZADOS EN GUARDIANIA PRIVADA CIA. LTDA.....
Riobamba, Abril 24 del 2.003



Raúl Dávalos M.
Notario Primero

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Escritura QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Alcance # 398, junto con
la Resolución # 03.A.Dic.065, de 14 de marzo del
AÑO 2003, ANOTADO BAJO EL NUMERO 2323 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A 25 de Abril del 2003.



1116
6000
EL REGISTRADOR
Ab. Fausto Vallejo



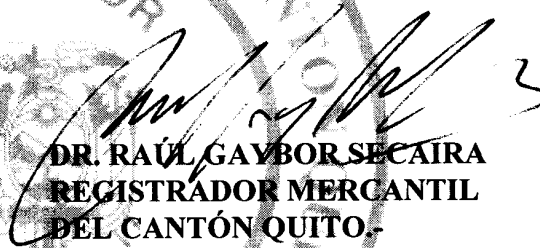
libro



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **03.A.DIC. CERO SESENTA Y CINCO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO** de 14 de Marzo del 2.003, bajo el número **2662** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Queda archivada la **TERCERA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES; APERTURA DE SUCURSAL EN QUITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **UNICEPRI ÚNICOS ESPECIALIZADOS EN GUARDIANIA PRIVADA CIA. LTDA.**”, otorgada el 28 de Junio del 2.002, ante el Notario **PRIMERO** del Cantón Riobamba, **SR. RAÚL DAVALOS MALDONADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO, literal a)** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1680**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **25864**.- Quito, a veinte y nueve de Agosto del año dos mil tres.-
EL REGISTRADOR.


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

RG/lg.-

